

te de Insinuacion y tres porcientos para el giro
de la Lotria

Se dio cuenta de otra circular comunicada por el Sr. Intendente de Propios y Arbitrios de esta Provincia fecha trece del corriente en que ordena se remitan ^{al Intendente} a don Jose Conas Vocero de la Junta Superior de Sanidad se la remitida, para los gastos ocurridos en el Cordón Sanitario establecido en la zona ^{de} ~~estacionada~~ ^{estacionada} ~~confir-~~ ^{de} ~~mando~~ ^{de} ~~ante~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~capital~~: Y enterado el Ayuntamiento acuerda en union con la Junta de Propios; se oficie al Sr. Alcalde Mayor para que inmediatamente apremie a los vecinos numerarios don Juan Jose Guerrero y don Fran. Lopez Egea, a que aprometen dicha suma a cuenta se la resta del corriente año, y en pago se lo que adeudan de la del pasado; en inteligencia se que no hay otro recurso para poder cumplir con lo que preceptua el Sr. Intendente

Por don N. Jose Moreno Villalon se dijo: Que ya que esta corporacion se halla privada de la satisfaccion de tener a su cabeza como Regidor Decano a don Pedro Bernardo de Maza unico q. como amigo podia ilustrar con sufloramientos a los Individuos que la componen y ayudarles a sus tareas contribuyendo con los demas en hacer efectivas las contribuciones que tan necesarias son para cubrir las atenciones del erario; al menos que para la responsabilidad sea tenido como tal Regidor, haciendole al efecto presente al Sr. Intendente